



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE INVERSIONES,
CONCESIONES Y RIESGOS DEL ESTADO

Estrategia para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres (GFRD)

CONTENIDO

- Líneas de crédito contingente (BID y Banco Mundial);
- The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility (CCRIF);
- Fondo de Ahorro de Panamá (FAP);
- Resultados.

Líneas de Crédito Contingentes

Banco Interamericano de Desarrollo

Préstamo Paramétrico Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública.

- Monto de hasta USD400 millones:
 - Hasta USD300 millones para desastres por fenómenos naturales (cobertura paramétrica);
 - Hasta USD100 millones para eventos de salud pública.



Líneas de Crédito Contingentes

Banco Interamericano de Desarrollo

- Formas de Desembolso:
 - Bajo la Modalidad I (desastres naturales): El Banco debe verificar si se cumplen los parámetros por evento.
 - Bajo la Modalidad II (eventos de salud pública): que el Banco haya verificado la existencia de una declaración de emergencia nacional debido a un evento de salud pública elegible, definido en el Reglamento Operativo del Préstamo (ROP).



Líneas de Crédito Contingentes Banco Mundial

Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo a la Gestión del Riesgo de Desastres con Opción de Giro Diferido (Cat DDO).

- Monto de hasta USD100 millones.
- Forma de desembolso: Estado de Emergencia en el territorio, que haya sido declarada por el Prestatario, a través de una Resolución de Gabinete.



The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility (CCRIF)

Renovación de la Pólizas Paramétrica de Exceso de lluvia.

- Cobertura para vigencia 2022 – 2023.
- Monto límite de cobertura hasta USD4,324 millones.
- Forma de desembolso: Cumplir con los parámetros establecidos en la póliza.



Fondo de Ahorro de Panamá (FAP)

Se crea con Ley 38 de 2012

El MEF es el Fideicomitente del Fideicomiso FAP

Objetivos del Fondo de Ahorro de Panamá:

- Establecer mecanismos de ahorro a largo plazo para el Estado Panameño.
- Estabilización para los casos de Estado de Emergencia y desaceleración económica.
- Disminuir la necesidad de acudir a instrumentos de deuda para atender las circunstancias descritas anteriormente.



Fondo de Ahorro de Panamá (FAP)

Según el Decreto Ejecutivo No.1068 de 6 de septiembre de 2012, el MEF podrá contratar un seguro catastrófico.

Es una póliza de seguros, contratada para cubrir pérdidas materiales o secuelas que sufra el asegurado o entidad contratante, a consecuencia de eventos de la naturaleza.



Fondo de Ahorro de Panamá (FAP)

Según el Decreto Ejecutivo No. 1068 del FAP, en la que se establece el tope máximo del uso del FAP para desastres.

Se instituye el uso del monto del excedente del 2% del valor de los activos del FAP con relación al PIB nominal.

Al mes de enero 2023, el monto máximo que se permite para el uso del FAP según Ley para el retiro es de aproximadamente USD160.2 millones.



Especificaciones de los Instrumentos de Cobertura de Riesgo

Especificaciones de los Instrumentos		
Institución	Tipo	Detalles
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Préstamo Paramétrico Contingente	<ul style="list-style-type: none">• Cobertura paramétrica por USD300 millones, terremotos e inundaciones.• Declaratoria de Emergencia para salud pública por USD100 millones.
Banco Mundial	Préstamo Contingente	Declaratoria de Emergencia.
CCRIF	Seguro Paramétrico	Cobertura por exceso de lluvia.
FAP	Fondo de Ahorro	Regla de Retiro, según Decreto Ejecutivo N° 1068 del Fondo de Ahorro de Panamá.



Portafolio de Cobertura de Riesgo

COBERTURAS	
Acreeedores	Saldos (USD)
Banco Mundial	100,000,000.00
Banco Interamericano de Desarrollo	400,000,000.00

FONDO DE AHORRO DE PANAMÁ (FAP)
Monto máximo (USD) que se permite para el uso del FAP Según Ley de Retiro
160,235,913.09

SEGUROS (Transferencia de Riesgo)	
The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility (CCRIF)	
Límite de cobertura (USD)	Plazo
4,324,116.00	Junio 2022 - Junio 2023

TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	
Total (USD)	664,560,029.09

Resultados

Resultados		
Institución	Monto (USD)	Detalles
Banco Mundial	66,000,000.00	<ul style="list-style-type: none">• USD25 millones en el año 2016, para reducir impactos en la estación seca (fenómeno del niño);• USD41 millones en el año 2020 por la declaratoria de Emergencia Nacional a consecuencia de la pandemia del COVID-19.
CCRIF	2,670,636.00	Pago de indemnización por los impactos producidos por el Huracán ETA-IOTA en el año 2020.
FAP	105,000,000.00	<ul style="list-style-type: none">• USD5 millones en compra de equipos, insumos médicos y medicinas.• USD80 millones para reforzar el programa “Fondo Solidario de Vivienda”.• USD20 millones para compra de vacunas.



MUCHAS
GRACIAS

Francisco Alvarez
Director



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INVERSIONES,
CONCESIONES Y RIESGOS DEL ESTADO